

MÉXICO: EL SENADO DEBE RECHAZAR LA INICIATIVA DE REFORMA A LA JUSTICIA QUE SOCAVA LA INDEPENDENCIA JUDICIAL

9 de septiembre de 2024

La Comisión Internacional de Juristas (CIJ) hizo hoy un llamado al Senado mexicano para que rechace el proyecto de reforma judicial que se encuentra actualmente en discusión y aprobación, así como para que el Congreso y el Gobierno entrante revisen el proceso de reforma propuesto a fin de adecuarlo a los principios del Estado de derecho y la independencia judicial.

Este proyecto de reforma, inicialmente propuesto por el actual presidente, Andrés Manuel López Obrador, en febrero de 2024, tiene por objeto modificar la estructura y el funcionamiento del sistema judicial, tanto a nivel federal como local. Fue [aprobado](#) en el pleno de la Cámara de Diputados el 4 de septiembre.

La CIJ considera que, de aprobarse y entrar en vigor, la reforma serviría para socavar gravemente la independencia judicial y tendría efectos adversos para la imparcialidad de la administración de justicia en el país.

“El proyecto de reforma al Poder Judicial representa una grave amenaza para la democracia y el Estado de derecho en México, ya que, como lo establece la Carta Democrática Interamericana, la independencia judicial es un elemento esencial de una democracia representativa”, afirmó Santiago A. Canton, Secretario General de la CIJ.

“Los cambios propuestos no sólo pueden socavar la independencia judicial, sino que también tienen el potencial de perjudicar significativamente la protección de los derechos humanos en México”, añadió Canton.

La Relatora Especial de la ONU sobre la independencia de los magistrados y abogados ha expresado [preocupaciones similares](#).

Los elementos centrales del proyecto de reforma incluyen:

- Modificación del procedimiento de selección de todos los jueces del poder judicial del país, incluidos los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la introducción de una elección por votación popular con un procedimiento de preselección en el que participarían el Ejecutivo, el Legislativo y la Suprema Corte de Justicia;
- Reducción de los criterios de cualificación para ser juez en todas las instancias del poder judicial;

- Destitución de todos los jueces de la judicatura federal y local y de los Ministros de la SCJN, eliminando así su estabilidad en el cargo y obligándoles a presentarse al nuevo procedimiento de selección por voto popular si quieren continuar siendo jueces, magistrados o ministros;
- Incorporación de la posibilidad de utilizar «jueces sin rostro» que viola el artículo 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos según la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos;
- Eliminación del Consejo de la Judicatura Federal y creación de un nuevo órgano de administración judicial y un Tribunal de Disciplina Judicial que podría llevar a cabo procedimientos disciplinarios contra los jueces por amplias razones de interpretación discrecional y cuyos integrantes serían elegidos a través de voto popular.

Estos cambios traerían un nivel extraordinario de influencia política en el proceso de selección judicial y en la administración del poder judicial. También supondrían un riesgo de disminución de la calidad profesional e integración del poder judicial en México.

La CIJ entiende que son necesarias algunas reformas al sistema judicial existente, pero cualquier reforma debe ser fiel a los principios fundamentales del Estado de derecho.